



TOYOSA

CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA V - EMISIÓN 1 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA V

Características definidas según la Delegación de Definiciones establecidas en el punto 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de junio de 2024, modificada por el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de septiembre de 2024.

Denominación de la Emisión	Pagarés Bursátiles TOYOSA V - Emisión 1
Tipo de Valor a emitirse	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Monto total de la emisión	Bs. 20.000.000,00 (Veinte millones 00/100 Bolivianos)
Series en que se divide la emisión	Serie Única
Moneda en la que se expresa la emisión	Bolivianos (Bs).
Fecha de Emisión	21 de marzo de 2025
Plazo de la emisión	360 (Trescientos sesenta) días calendario a partir de la fecha de emisión.
Fecha de Vencimiento	16 de marzo de 2026
Tipo de interés	Nominal, Anual y Fijo
Tasa de interés	7,00%
Cantidad de Pagarés	20.000
Valor Nominal de la Emisión	Bs. 1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos)
Garantía	<p>La Emisión comprendida dentro del Programa está respaldada mediante una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que implica que la Sociedad garantiza la emisión comprendida dentro del Programa con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de la emisión.</p> <p>Adicionalmente, la presente emisión dentro del Programa contará con el Aval, en forma solidaria e ilimitada, con expresa renuncia a los beneficios de excusión u orden y división, del señor Edwin Saavedra Toledo (en lo sucesivo el Avalista), identificado con cédula de identidad N° 813151 CBBA, quien es mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio en la Urbanización Colinas del Urubó, municipio de Porongo, del Departamento de Santa Cruz, quien asume la calidad de avalista de todos los Pagarés Bursátiles de la presente emisión. Dicha calidad constará en una "Declaración Voluntaria Notariada" a ser suscrita para la presente emisión. En tanto los tenedores de todos los pagarés bursátiles de la presente emisión no reciban el pago total y definitivo, conforme las condiciones establecidas, no se extinguirá el Aval otorgado por el Avalista</p>
Destino específico de los fondos y su plazo de utilización.	<p>Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles de la Emisión serán utilizados según el siguiente detalle:</p> <p>Capital de Operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Bs. 20.000.000,00 (Veinte millones 00/100 bolivianos) será utilizado para capital de operaciones como ser pago a proveedores, nacionalización de vehículos, entre otros, según el giro normal de la empresa.
Plazo de colocación de la emisión	<p>El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la emisión será de 180 (Ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de inicio de la colocación primaria.</p> <p>Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.</p>

Plazo de pago de Capital e Intereses	El pago de Capital e Intereses serán efectuados al vencimiento de la Emisión comprendida dentro del Programa.
Reajustabilidad del Empréstito	La emisión y el empréstito resultante no será reajutable.
Redención Anticipada	Los Pagarés Bursátiles que componen la presente emisión, podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, a través del siguiente mecanismo: <u>Compras en el Mercado Secundario:</u> Estas transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles a más tardar al día siguiente de conocido el mismo. La definición sobre la realización de la redención anticipada de los Pagarés Bursátiles, la cantidad de Pagarés a ser rescatados y cualquier otro aspecto que sea necesario en relación a la redención anticipada, será definido de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 numeral 11 referido a Delegación de Definiciones en el del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de junio de 2024, modificada por el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de septiembre de 2024. En caso de determinarse una Redención Anticipada, ésta quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.
Forma de Representación de los Valores	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Lugar de pago del capital e intereses	El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas del Agente Pagador BNB Valores S.A., Agencia de Bolsa y a través de los servicios de esta entidad en las siguientes direcciones: <ul style="list-style-type: none"> - La Paz: Av. Camacho esq. calle Colón N° 1296, piso 5. - Cochabamba: Calle Nataniel Aguirre N° E-198, esq. calle Jordán. - Santa Cruz: Calle René Moreno N° 258. - Sucre: Calle España N° 90.
Forma de pago de capital y de intereses de la presente Emisión	La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> 1. El día de inicio del pago de intereses y de capital, conforme a la relación de titulares de Tenedores de la presente emisión proporcionada por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. 2. De forma posterior al día de inicio de pago de intereses y de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Fecha desde la cual el Tenedor del Pagaré comienza a ganar intereses	Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de su fecha de emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del Pagaré Bursátil. En caso de que la fecha de vencimiento del Pagaré fuera día feriado, sábado o domingo, el Pagaré será cancelado al primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento.
Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública	Inversionistas institucionales y/o particulares.
Precio de colocación	Mínimamente a la par del valor nominal



Forma de circulación de los Valores	A la orden. La Sociedad reputará como titular de un Pagaré perteneciente a la presente emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Modalidad de otorgamiento	A fecha fija hasta trescientos sesenta (360) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión de la Emisión comprendida dentro del Programa.
Modalidad de Colocación Primaria	A mejor esfuerzo.
Forma de pago en Colocación Primaria	El pago proveniente de la colocación primaria de la presente emisión se efectuará en efectivo.
Forma de Cálculo de los intereses	El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$VCI = VN * (Ti * PI / 360)$$

Donde:

VCI = Monto de los intereses en el periodo i

VN = Valor nominal

Ti = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del Pagaré (número de días calendario)

Donde i representa el periodo

Calificación de Riesgo El Programa de emisiones de Pagarés Bursátiles TOYOSA V, cuenta con la siguiente calificación de riesgo:

- Calificación de Riesgo otorgada: **N-1**
- Perspectiva: **Estable**
- Significado de la Calificación de Riesgo: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada de forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Entidad Calificadora de Riesgo	Pacific Credit Rating S.A. (PCR)
Procedimiento de Colocación Primaria y Mecanismo de Negociación	Mercado Primario Bursátil a través de la BBV.
Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la Emisión	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Agente Colocador y Pagador	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Provisión para el pago de capital e intereses	La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que al efecto designe el Agente Pagador.
Bolsa en la que se inscribirá la Emisión que forma parte del programa	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	Los pagos de intereses y capital serán comunicados a los Tenedores de Pagarés a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.



TOYOSA

Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria:

Según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), la regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión será la siguiente:

Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada.

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos de Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicación dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

Las demás características y condiciones de la presente Emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TOYOSA V.

Carlos Castro Bustamante
Gerente Nal. Adm. Financiero
TOYOSA S.A.

Geronimo Melean Eterovic
Gerente General
TOYOSA S.A.